



**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

INFORME JUSTIFICATIVO

**CONTRATACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE
EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA CON SELECCIÓN
DIRECTA**

**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE
SEGURIDAD PERIMETRAL Y REFORZAMIENTO
MECÁNICO EN LAS TORRES DE TRANSMISIÓN EN LA
DERIVACIÓN JIMANÍ EN LA LÍNEA 69 KV CRUCE DE
CABRAL – DUVERGÉ – TAP DERIVACIÓN JIMANÍ**

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Gerencia de Mantenimiento de Redes

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha
 Ansel de la Cruz Gerente de Gestión de Mantenimiento	 Patricia Alvarado Gerente de Mantenimiento de Redes Encargada Administrativa y Gestión de Procesos	 Wascari Liriano Director de Mantenimiento de Infraestructura	10/08/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. MARCO INSTITUCIONAL Y CONTEXTO OPERATIVO	4
3. DESCRIPCIÓN DE EVENTOS DE IMPACTO SISTÉMICO.....	4
4. INTEGRACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL.....	5
5. EVALUACIÓN DEL IMPACTO ASOCIADO.....	5
6. DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMERGENCIA OPERATIVA	6
7. JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA	6
8. ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN.....	7
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8
10. REFERENCIAS	8
11. ANEXO.....	9

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA	Proceso 013
		Fecha 10-08-2026
		Página 3 de 9

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe justificativo fundamenta la necesidad de ejecutar un proceso de contratación bajo la modalidad de excepción de emergencia para (i) la instalación de elementos de seguridad perimetral (alambres de trinchera a una altura de 4 metros y colocación de púas en las bases que soportan las torres), (ii) el reforzamiento mediante soldadura de seguridad en uniones y tuercas en las ciento cuarenta y un (141) torres metálicas y (iii) aplicación de pintura para galvanizado en frío en cada punto de soldadura; de la Línea de Transmisión (LT) 69 kV Cruce de Cabral – Duvergé – Tap Derivación Jimaní.

Esta solicitud responde directamente al evento de falla sistémica ocurrido el 04 de julio de 2026, originado por la sustracción ilícita de perfiles angulares metálicos en siete (7) estructuras (T-122, T-123, T-124, T-125, T-126, T-127 y T-131), lo que derivó en el colapso estructural total de las torres T-128 y T-129, el corte de la red de fibra óptica (*Optical Ground Wire, por sus siglas en inglés OPGW*) y una interrupción masiva del servicio eléctrico en el municipio Jimaní, provincia Independencia, República Dominicana.

Actualmente, el suministro eléctrico hacia la Subestación Jimaní se mantiene mediante un desvío provisional compuesto por siete (7) postes de madera de 65 pies entre las torres T-121 y T-132. Esta condición operativa es temporal, vulnerable a inclemencias meteorológicas y no restituye los estándares reglamentarios de confiabilidad del Sistema de Transmisión Nacional (STN) en esa zona de influencia, ya que el diseño inicial se contempla en torres de transmisión construidas con angulares galvanizados.

La exposición continua de estas estructuras a la sustracción de angulares de soporte representa un riesgo crítico e inminente de nuevos colapsos en cadena. Por tanto, se justifica que, con carácter de emergencia, es requerida la contratación inmediata de estos trabajos de protección física y reforzamiento mecánico para asegurar la continuidad operativa y mitigar el impacto económico y social que generaría el desabastecimiento de la demanda en este municipio de la provincia Independencia por la salida de la línea de transmisión.

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA		Proceso 013
	INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA		Fecha 10-08-2026
			Página 4 de 9

2. MARCO INSTITUCIONAL Y CONTEXTO OPERATIVO

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), a través de la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, tiene la responsabilidad legal y operativa de mantener y preservar la integridad de las líneas de transmisión y subestaciones que conforman el STN. La infraestructura en cuestión abarca un tramo en derivación de 41 km hacia la Subestación Jimaní desde el troncal de la línea de transmisión 69 kV Cruce Cabral – Duvergé. Esta derivación hacia Jimaní está compuesta por 141 estructuras tipo torres de transmisión, aislada a 138 kV y operada a 69 kV.

Esta línea de transmisión es el único vínculo que abastece de energía a la subestación Jimaní. Garantizar la confiabilidad mecánica y eléctrica de este corredor es una prioridad de seguridad nacional para el desarrollo socioeconómico de la provincia Independencia y zonas aledañas.

3. DESCRIPCIÓN DE EVENTOS DE IMPACTO SISTÉMICO

El sábado 04 de julio de 2026, a las 13:46 horas, el Centro de Control de Energía (CCE) registró el disparo automático por protección de la LT 69 kV Cruce de Cabral I – Duvergé – Tap Jimaní. Tras un complejo proceso de localización por descarte mediante apertura de equipos de maniobra (KPF Salinas y KPF Derivación Jimaní), a las 23:21 horas se confirmó la localización del evento en el tramo posterior a El Limón, verificándose el colapso estructural de las torres T-128 y T-129, así como el daño severo por sustracción de perfiles en las torres T-122 a T-127 y T-131.

El origen del colapso fue la pérdida de capacidad de esfuerzo mecánico por el desmonte no autorizado de elementos angulares de acero. La reducción de la sección transversal de las torres, combinada con las cargas mecánicas propias de los conductores (559.5 MCM-AAAC) provocó la falla por pandeo y posterior colapso en cadena. El evento interrumpió el servicio eléctrico y destruyó el cable OPGW, inhabilitando las telecomunicaciones del sistema de control hacia la subestación Jimaní.

4. INTEGRACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

Factor de Riesgo	Probabilidad	Impacto Operativo / Mecánico	Nivel de Riesgo
Hurto Recurrente	Alta	Desmantelamiento de perfiles angulares y tuercas en bases de torres no protegidas.	Crítico
Colapso Mecánico Progresivo	Alta	Pérdida de rigidez en estructuras contiguas por redistribución de esfuerzos mecánicos.	Crítico
Fallo del Desvío Provisional	Media-Alta	Interrupción del servicio sobre estructuras temporales de madera ante vientos de diseño.	Alto
Pérdida de Telecomunicaciones	Alta	Corte del cable OPGW, impidiendo la supervisión SCADA y teleprotección en tiempo real.	Alto

5. EVALUACIÓN DEL IMPACTO ASOCIADO

El impacto tangible operativo derivado del evento del 04 de julio de 2026 se consolida en una afectación directa total evaluada en **RD\$8,271,264.59**, desglosada a continuación:

- **Energía No Servida (ENS):** Se contabilizó un total de **200.24 MWh** no suministrados durante un período de indisponibilidad de 36.13 horas en la Derivación Jimaní y afectaciones colaterales en líneas asociadas, con un costo económico de **RD\$ 1,560,762.53**.
- **Daños Directos en Infraestructura:** Pérdida de activos valorada en **RD\$ 4,518,839.34**, correspondiente a un nivel de afectación del 85% en las 2 torres colapsadas (T-128 y T-129) y del 45% en las 7 torres severamente dañadas (T-122 a T-127 y T-131).

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA	Proceso 013
		Fecha 10-08-2026
		Página 6 de 9

- **Desvío Provisional y Logística de Emergencia:** Adquisición e instalación de 7 postes de 65 pies, 21 aisladores poliméricos horizontales y 300 perfiles angulares por **RD\$ 2,005,348.57**, adicionado a **RD\$ 186,314.15** en combustible, viáticos, fletes de transporte pesado y gastos operativos.

La afectación económica y social de este municipio derivada del desabastecimiento de energía durante aproximadamente 37 horas resulta de una magnitud incalculable, debido al impacto generado en las actividades productivas, comerciales, de servicios y en la calidad de vida de la población.

6. DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMERGENCIA OPERATIVA

La condición de emergencia operativa se fundamenta en la vulnerabilidad del sistema en la zona donde fueron afectadas las torres, debido a que se trata de un área aislada, de difícil vigilancia y con acceso de terceros, condiciones que incrementan significativamente la exposición de las estructuras y sus componentes a actos de sustracción, vandalismo, manipulación no autorizada y otros eventos que pudieran comprometer su integridad y la continuidad del servicio eléctrico. La restitución del servicio eléctrico se logró mediante un desvío provisional de madera a la 01:55 horas del lunes 06 de julio de 2026. Sin embargo, este esquema de transmisión es contingente y no posee la capacidad de soporte mecánico que las torres originales poseen. No actuar de forma inmediata expone al STN a la pérdida recurrente de la línea de 69 kV y al desabastecimiento prolongado de la provincia Independencia.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA

La presente solicitud se fundamenta en el **Artículo 78, Numeral 1 de la Ley 47-25**, y el **Artículo No. 152 del Reglamento No. 52-26**, de aplicación de esa Ley, los cuales prevén el uso del procedimiento de excepción para compras y contrataciones en situaciones de Emergencia Nacional, que puedan afectar la continuidad de los servicios públicos.

Adicionalmente, esta contratación se enmarca en lo dispuesto por el **Decreto No. 132-26**, mediante el cual se declaran de **emergencia las contrataciones de bienes, servicios y obras necesarias para el fortalecimiento de la red de transmisión del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI)**,

reconociendo el carácter estratégico de estas intervenciones y la necesidad de respuestas oportunas por parte de las instituciones del sector eléctrico.

Por las condiciones de riesgo, especialidad requerida, tiempo disponible y necesidad de preservar la integridad de la infraestructura eléctrica, se evaluaron las alternativas disponibles y se determinó que la **contratación mediante selección directa** resulta necesaria, viable y proporcional. En consecuencia, se recomienda la contratación de **Electromecánica Gómez Peralta EGP, SRL**, con número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 1-30-90346-8, y con clasificación de MIPYME: Pequeña Empresa, por haber acreditado las capacidades técnicas, experiencia, recursos especializados y disponibilidad inmediata requeridos para ejecutar la intervención sin comprometer la continuidad, estabilidad y seguridad de la infraestructura eléctrica nacional.

8. ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN

El proyecto por ejecutar bajo el procedimiento de emergencia contempla las siguientes acciones técnicas específicas en el tramo de la LT 69 kV Cruce de Cabral I – Duvergé – Tap Derivación Jimaní:

1. **Instalación de Alambres de Trinchera:** Colocación de barreras de seguridad perimetral tipo trinchera/concertina en la estructura de las torres metálicas hasta una altura aproximada de 5 metros desde la base, restringiendo el escalamiento y acceso no autorizado.
2. **Protección de Bases con Púas:** Disposición de elementos cortantes/púas de alta resistencia en el contorno y pies de amigo de las torres metálicas para disuadir el acercamiento a las cimentaciones.
3. **Reforzamiento Mecánico por Soldadura:** Aplicación de puntos de soldadura de seguridad en uniones estratégicas entre perfiles angulares, tuercas y pernos de fijación de las estructuras, imposibilitando su desmontaje con herramientas manuales convencionales.
4. **Aplicación de pintura para galvanizado en frío en cada punto de soldadura,** con el objetivo de proteger y restituir la protección anticorrosiva de las superficies galvanizadas de las torres y de los perfiles intervenidos mediante soldadura, evitando la exposición del acero y previniendo la corrosión en las zonas intervenidas.

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA	Proceso 013
		Fecha 10-08-2026
		Página 8 de 9

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- El colapso de la LT 69 kV Cruce de Cabral I – Duvergé – Tap Derivación Jimaní fue provocado por actos de terceros que comprometieron la estabilidad mecánica de nueve (9) torres de transmisión.
- La atención de la contingencia con un desvío provisional resolvió la falta de energía de manera temporal, pero la línea sigue siendo vulnerable sin protecciones físicas definitivas.
- El costo operativo por el evento ascendió a RD\$8,271,264.59, justificando económicamente la inversión inmediata en seguridad perimetral para prevenir pérdidas mayores.

Recomendaciones:

- Aprobar de manera inmediata la Declaratoria de Emergencia Operativa para la contratación de las obras y servicios de instalación de alambres de trinchera, púas, soldadura de seguridad y pintura galvanizada en frío en las torres de la referida línea.
- Iniciar el proceso de selección bajo la modalidad de Excepción por Emergencia para adjudicar las labores en el menor tiempo posible.

10. REFERENCIAS

- Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED). (2026). *Informe Ejecutivo de Evaluación Técnica de la Avería en la LT 69 kV Cruce de Cabral – Duvergé – Tap Derivación Jimaní*. Dirección de Mantenimiento de Infraestructura.
- Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (OC). (2026). *Costos Marginales Promedios del Sistema y Registro Operativo de Líneas*.

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA	Proceso 013
		Fecha 10-08-2026
		Página 9 de 9

- Centro de Control de Energía (CCE - ETED). (2026). *Reporte de Eventos de Disparo y Registro de Energía No Servida (ENS) del 04 de julio de 2026.*

11. ANEXO

- a) Informe Ejecutivo de Evaluación Técnica de la Avería en la LT 69 kV Cruce de Cabral - Duvergé - Tap Derivación Jimaní. **Incluye:** Desglose de Costos de Estructuras e Impacto Económico General. **Incluye:** Registro Fotográfico de Torres Colapsadas (T-128, T-129) y Mantenimiento del Desvío Provisional, remitido por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, en fecha 7 de agosto de 2026.
- b) Informe sobre levantamiento de las torres de la línea de transmisión 69 kV Duvergé – Jimaní y medidas de seguridad propuestas, remitido por la Dirección de Seguridad Militar, en fecha 5 de agosto de 2026.
- c) Informe de los trabajos ejecutado el pasado viernes 08/08/2026, en ola LT 69 kV, aislada a 138 kV Duvergé – Jimaní, remitido por la Gerencia de Mantenimiento de Redes Zona Sur, en fecha 11 de agosto de 2026.